Radicado No. 0121008421702/ MDN-COGFM- JEMC-SEMCO-CGDJ3-DIGAU-APGAD-SEGPA

Bogotá, D.C., 18 de agosto 2021

Señor Coronel
CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ PÁEZ
Director Nacional de GAULA Militares
Bogotá.

ASUNTO: Verificación del sobre económico del proceso de selección abreviada subasta inversa No. 038-DIGAU-2021

Verificación del sobre económico del proceso de selección abreviada subasta inversa No. 038-DIGAU-2021 cuyo objeto es "Adquisición de Vehículos para el parque automotor misional de la Dirección Nacional de Gaula Militares, de acuerdo con el anexo "especificaciones técnicas" así:

1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 3.900.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuesto a que haya lugar

2. OFERTA RECIBIDAS.

No.	FIRMAS OFERENTES	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
1	AUTOMAYOR S.A.	860034604	Edgar Ricardo Sierra Rodriguez

3. EVALUACION SOBRE ECONÓMICO

La oferta presentada por la empresa **AUTOMAYOR S.A**. cuyo Representante legal es **EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ,** "***CUMPLE"*** ya que no sobrepasa el presupuesto oficial establecido por la entidad:



1	Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								3.900.000.000,00	3.900.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	25101611	adquisición de vehiculos misionales de acuerdo a las especificaciones técnicas	1,00	UN	3.900.000.000,00	3.900.000.000,00	3.900.000.000,00	3.900.000.000,00

4. CONCLUSIÓN

La oferta presentada por la empresa AUTOMAYOR S.A. "**Cumple"** económicamente y se encuentra Habilitada para continuar con la subasta, pero teniendo en cuenta el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5: Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y esta habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

Cordialmente,

PS MARIANA ARBOLEDA COMBARIZA
Evaluador Económico